

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, mediante procedimiento abreviado número 176/2022E, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, contra la resolución de recurso de alzada, de 27 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcobendas número 20265/2022, en relación al proceso selectivo convocado mediante resolución del concejal-delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio número 9697/2022, de 10 de junio, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 17 de junio de 2022, para la provisión de 8 plazas de policía local de este Ayuntamiento, OEP 2022.

En virtud de lo dispuesto en artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a:

Primero.—Emplazar a cuantos interesados en el procedimiento arriba indicado, para que según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en autos, en caso de que lo considere oportuno, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, procedimiento abreviado número 176/2022, lo que deberá hacerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la mencionada ley.

Segundo.—Notificar a los interesados el presente emplazamiento mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos, para que, en el plazo de nueve días, a partir de la presente notificación, comparezca y se persone en el procedimiento abreviado número 176/2022, en los términos y condiciones expresados en el punto primero del presente documento.

Alcobendas, a 14 de junio de 2023.—El alcalde-presidente en funciones, Aitor Retolaza Izpizua.

(02/10.529/23)

